

como no sea del Posito e de qual
 quier cosa que se le ofreciere a
 su merced delo que aca de
 mayor utilidad para nro y costas
 e gastos que se le causaren a nro
 en esta villa de Ciudad como lo ha
 de ser en la villa de esta villa de
 Pagara si nro merced laste
 ni la que cosa alguna e de todo
 lo que aca de aca de aca de aca de
 de la entoda y nro merced y con
 oren e libranza de los dichos co
 misarios se haya la que nro merced
 da nro si nro merced necesario mas
 junta de diuino nro merced acuerdo
 y con fe de este y nro merced e li
 branzas de los dichos co misarios
 e car tas de pago de las Personas a
 quien se pague en separada en quen
 ta del mayor nro de la villa de aca
 o de qualquier oficio que lo la que
 e para el de los dichos co misa
 rios Poder y con nro merced nro ma
 gnan bastante e de de de de de
 se requiere